

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

Siendo las 16:00 horas del día 25 de mayo de 2018, se reunieron en las oficinas del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (SUTINAOE), con domicilio en Calle Luis Enrique Erro no. 1 S/C, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla; Jesús Galicia Ponce Titular de la Unidad de Transparencia, Irma María Tlachi Peralta y Liliana Josefina Perea Centeno integrantes del Comité de Transparencia, para llevar a cabo la reunión 06/2018 de dicho comité.

Presidió la Reunión el Titular de la Unidad de Transparencia, realizando acto continuo el pase de asistencia de todos los mencionados anteriormente, y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada.

Para proceder conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Revisión de solicitud 6025200000518.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Se verifico la asistencia de los integrantes de la Unidad y Comité de Transparencia.

2.- Se analiza la información de la solicitud en cuestión que pide:

Comprobar la utilización de los recursos que el INAOE pagó al sindicato por concepto de las prestaciones indicadas en el CCT en el capítulo de apoyos sindicales.

Los comprobantes fiscales de gastos generados por las actividades consideradas en el capitulo XXVI del CCT son utilizadas en su declaración fiscal anual o son entregado al INAOE para comprobar el destino y uso de los apoyos.

Caál es el procedimiento para distribuir los recursos otorgados por el INAOE?

Se tratan igual a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados en estos apoyos?

3.- Después de analizar la solicitud se toma el acuerdo 06/2018:

A través de la presente el Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica en respuesta a su solicitud de información con número 6025200000518, realizada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT emitimos las siguientes respuestas.

1.- Comprobar la utilización de los recursos que el INAOE pagó al sindicato por concepto de las prestaciones indicadas en el CCT en el capítulo de apoyos sindicales.

R=La comprobación se exhibe en los actos públicos que se realizan para cada evento, los cuales no pueden ser presentados ya que están protegidos por la Ley federal de Protección de Datos en Posesión de los particulares por ser un dato personal patrimonial.

2.- Los comprobantes fiscales de gastos generados por las actividades consideradas en el capitulo XXVI del CCT son utilizadas en su declaración fiscal anual o son entregado al INAOE para comprobar el destino y uso de los apoyos.

R= El sindicato comprueba los gastos generados por las actividades.

3.-Caál es el procedimiento para distribuir los recursos otorgados por el INAOE?

R= A través de los eventos plasmados en el CCT.

4.- Se tratan igual a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados en estos apoyos?

R= Estos apoyos se dan a través del capítulo XXVI del CCT que indica que son apoyos sindicales, por lo que solo es aplicable a los agremiados.

Acordando que la Unidad de Transparencia responderá la solicitud.

Se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, estando de conformidad todos los integrantes en la reunión.